



RESOLUCIÓN N°05-2022.

DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el día lunes 31 de enero de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 7 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que constan las sugerencias emitidas, previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la décima tercera reforma de suplementos de ingresos, gastos y traspasos del presupuesto institucional del año 2021.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 265 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" determina el plazo de liquidación "*La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero*".

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 31 de enero de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad, con la votación a favor de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Angelina Chinkim, Elio Guallpa, Claudia Juela, Cristhian Poma, Rómulo Rodríguez y señor Alcalde Lenin Verdugo González.



RESUELVE:

Dar por conocido y aprobar el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, previo a la aprobación en segunda instancia de la décima tercera reforma de suplementos de ingresos, gastos y trasposos del presupuesto institucional del año 2021.

Pablo Sexto a, 31 de enero de 2022

Certifica para los fines legales pertinentes en 2 fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS.